

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 261-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Sra. Juez del Juzgado de Ejecución en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, agregada en actuación N° 28850744/25 del ADM 494/15, en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales en el Juzgado a su cargo, para el día 24 de octubre de 2025, con motivo del traslado del referido Organismo al nuevo espacio físico asignado.-

Que, en tal sentido, el Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, informa: *“La fecha propuesta para el traslado del JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL, es el dia Viernes 24 del corriente. Personal de mantenimiento estará a disposición para el traslado del mobiliario (...) Se requiere a Secretaria Informatica disponer de personal propio para el traslado del equipamiento informático.*

Asimismo, se solicita a RRHH disponer de personal de maestranza para colaborar en la tarea” (actuación N° 28857377/25 del ADM 494/15).-

Por su parte, la Secretaría de Informática Judicial, comunica: *“...se RATIFICA la factibilidad técnica de realizar el traslado de equipos informáticos y armado de puestos de trabajo para el día viernes 24 de octubre del corriente año.”* (actuación N° 28871021/25 del referido ADM).-

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos, según sugerencia efectuada por el Responsable de Maestranza conforme disponibilidad, hace saber el personal del escalafón de maestranza afectado a colaborar en las

tareas necesarias para el traslado de referencia (actuación Nº 28871940/25 del mismo ADM).-

Por ello, y en el marco de las facultades conferidas por el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales, el día 24 de octubre de 2025, en el Juzgado de Ejecución en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, debiendo los responsables funcionales de tal Organismo arbitrar las medidas necesarias para garantizar la atención al público.-

II) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente a todos los Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.-